

(30 de octubre de 2020)

"Por la cual se aprueban las solicitudes presentadas en el marco de lo autorizado por el Concejo de Bogotá en el artículo 78 del Acuerdo Distrital No. 645 de 2016, al cual se le dio continuidad en el Plan de Desarrollo Distrital 761 de 2020 y de lo reglamentado en el Decreto Distrital 068 de 2019, que modifica el Decreto Distrital 351 de 2017"

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO-TRANSMILENIO S.A.

En uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente la conferida en el numeral 4 del artículo 13 del Decreto Distrital No. 351 de 2017, modificado por el Decreto Distrital 068 de 2019 y de lo dispuesto en el artículo 8 de la Resolución No. 405 de 2017, modificada por las Resoluciones 082 de 2019 y 182 de 2020 de TRANSMILENIO S.A. y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto No. 580 de 19 de diciembre de 2014 Por el cual se dictan medidas orientadas a la consolidación de la implementación del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá D.C, en su etapa de integración del transporte público colectivo al transporte masivo tiene por objeto adoptar medidas para la consolidación del proceso de implementación del Sistema Integrado de Transporte Público -SITP, en su fase 2, con el fin de mejorar las condiciones de prestación del servicio de transporte en la ciudad, y disminuir el costo de implementación que viene asumiendo el presupuesto distrital.

Que el Acuerdo Distrital No. 645 de 2016, por el cual se expide el Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá mejor para todos" 2016-2020, estableció en su artículo 78 que: Con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio de transporte público derivado de la implementación del Sistema Integrado de Transporte Público, se autoriza al Gobierno Distrital para poder asumir las obligaciones de renta o compraventa de los vehículos vinculados al Sistema Integrado de Transporte Público, en favor de los propietarios de vehículos del Transporte Público Colectivo. Para tal fin, se podrán destinar recursos del presupuesto general del Distrito, o de otras fuentes de financiación, y se podrán canalizar, entre otros, a través del Fondo Cuenta de Reorganización del Transporte Colectivo Urbano de Pasajeros en el Distrito Capital.





(30 de octubre de 2020)

"Por la cual se aprueban las solicitudes presentadas en el marco de lo autorizado por el Concejo de Bogotá en el artículo 78 del Acuerdo Distrital No. 645 de 2016, al cual se le dio continuidad en el Plan de Desarrollo Distrital 761 de 2020 y de lo reglamentado en el Decreto Distrital 068 de 2019, que modifica el Decreto Distrital 351 de 2017"

Lo anterior, previa reglamentación que expida el Gobierno Distrital, restringiendo los beneficiarios de estos pagos exclusivamente a los propietarios de los vehículos vinculados al Sistema Integrado de Transporte Público que entreguen o hubieren entregado al Sistema Integrado de Transporte Público sus vehículos que tengan origen en el Transporte Público Colectivo.

Que en cumplimiento del inciso segundo del artículo 78 del Acuerdo Distrital No. 645 de 2016, la administración distrital expidió el Decreto Distrital 351 de 30 junio de 2017, "Por medio del cual se reglamenta el artículo 78 del Acuerdo Distrital No. 645 de 2016 y se dictan otras disposiciones", en el cual fijó las condiciones y procedimiento mediante el cual se dará cumplimiento a lo autorizado por el Concejo de Bogotá.

Que el Decreto 351 de 2017 fue modificado mediante el Decreto 068 de 2019, expedido el 22 de febrero de 2019 por el cual se modifica parcialmente el Decreto 351 de 2017.

Que, a la luz de lo autorizado por el Concejo de Bogotá D.C., el artículo 2 del Decreto 351 de 2017, que fue modificado por el artículo 2 del Decreto 068 de 2019, fijó la calidad de beneficiario en los siguientes términos: Beneficiarios. En los términos del artículo del Acuerdo Distrital 645 de 2016, la Administración Distrital podrá desembolsar una suma de dinero a favor de propietarios vinculados al SITP que los entreguen o hayan entregado. Para efectos del reconocimiento, se tendrán en cuenta las reglas que aquí se establecen. (...).

Que en efecto, en el Plan de Desarrollo 761 de 2020 "Un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI", se continúa con la gestión habilitada por el Concejo de Bogotá en el artículo 78 del Acuerdo 645 de 2016, para asistir a los propietarios vinculados al SITP por conducto de concesiones no vigentes además de propender por la culminación e implementación total del SITP.

Que con respecto a los criterios para el reconocimiento de la obligación autorizada por el Concejo de Bogotá D.C. que asuma el Distrito Capital, el artículo 5 del Decreto Distrital 351 de 2017 fue





(30 de octubre de 2020)

"Por la cual se aprueban las solicitudes presentadas en el marco de lo autorizado por el Concejo de Bogotá en el artículo 78 del Acuerdo Distrital No. 645 de 2016, al cual se le dio continuidad en el Plan de Desarrollo Distrital 761 de 2020 y de lo reglamentado en el Decreto Distrital 068 de 2019, que modifica el Decreto Distrital 351 de 2017"

modificado por el artículo 4 del Decreto 068 de 2019, el cual estableció los siguientes grupos de propietarios beneficiarios:

Artículo 5.- Criterios para el reconocimiento. De conformidad con la disponibilidad de recursos, los siguientes grupos de propietarios podrán ser beneficiarios.

- 1. Propietarios vinculados al SITP a través de concesiones no vigentes, cuyas postulaciones fueron aprobadas en el marco del procedimiento adoptado en el Decreto Distrital 580 de 2014 y que a la fecha no han recibido el pago total por este concepto.
- 2. Propietarios vinculados al SITP por conducto de concesiones no vigentes, cuyos vehículos fueron entregados y el traspaso de la propiedad fue formalizado ante la autoridad competente a favor de algún Concesionario del SITP.
- 3. Propietarios Vinculados al SITP por conducto de concesiones no vigentes, cuyos vehículos fueron entregados y el traspaso de la propiedad no fue formalizado ante la autoridad competente a favor de algún Concesionario del SITP.
- 4. Propietarios Vinculados al SITP por conducto de no vigentes, cuyos vehículos perdieron o perderán vida útil hasta el 31 de diciembre de 2031.
- 5. Propietarios vinculados al SITP por conducto de concesiones que se encuentran en ejecución, cuyas postulaciones fueron aprobadas en el marco del procedimiento adoptado en el Decreto Distrital 580 de 2014 y que a la fecha no han recibido el pago total por este y que se requieren para la prestación eficiente del servicio de transporte público bajo el esquema del SITP.

Que el régimen de transición del Decreto 580 de 2014 finaliza el 25 de abril de 2019, momento a partir del cual no se recibirán más postulaciones contempladas en los grupos 1 y 5 para ser objeto de aprobación por parte de la Gerencia General.

Que con el fin de garantizar la correcta ejecución y cumplimiento de lo autorizado por el Concejo de Bogotá D.C. le fueron asignadas a TRANSMILENIO S.A. diferentes competencias, en este sentido, el artículo 13 del Decreto Distrital 351 de 2017 dispuso:





(30 de octubre de 2020)

"Por la cual se aprueban las solicitudes presentadas en el marco de lo autorizado por el Concejo de Bogotá en el artículo 78 del Acuerdo Distrital No. 645 de 2016, al cual se le dio continuidad en el Plan de Desarrollo Distrital 761 de 2020 y de lo reglamentado en el Decreto Distrital 068 de 2019, que modifica el Decreto Distrital 351 de 2017"

"Asignación de competencias a TRANSMILENIO S.A.: De conformidad con el objeto y el Capítulo I del presente Decreto, TRANSMILENIO S.A. ejercerá las siguientes competencias:(...)

4. <u>Aprobar las solicitudes que los propietarios interesados realicen de conformidad con los criterios de selección contenidos en el presente Decreto."</u> (subrayado fuera del texto)

Que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 3, 10 (modificado por el artículo 6 del Decreto 068 de 2019), 13 y 17 del Decreto Distrital 351 de 2017, TRANSMILENIO S.A. expidió la Resolución No. 405 de 2017 Por la cual se fija el procedimiento y condiciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Distrital 351 de 2017 y se delegan algunas competencias, la cual tiene como objeto reglamentar el procedimiento asignado a TRANSMILENIO S.A. mediante Decreto Distrital 351 de 2017 que conlleve al cumplimiento de lo autorizado por el Concejo de Bogotá en el artículo 78 del Acuerdo Distrital 645 de 2016.

Que la Resolución 405 de 2017 fue modificada mediante Resolución 082 de 2019 por la cual se modifica parcialmente la Resolución 405 de 2017 y se fija el procedimiento y condiciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Distrital 351 de 2017, modificado mediante Decreto 068 de 2019 y se delegan algunas competencias.

Que el artículo 5 de la Resolución No. 405 de 2017, modificado por el artículo 5 de la Resolución 082 de 2019 estableció la forma de presentación de las solicitudes de los propietarios beneficiarios, que cumplan con los criterios generales contemplados tanto en el Decreto No. 068 de 2019, que modifica el Decreto 351 de 2017, como en la mencionada resolución. Los cuales con la presentación de la solicitud aceptaron las condiciones y procedimiento al cual se encuentra sujeto el cumplimiento de lo autorizado por el Concejo de Bogotá.





(30 de octubre de 2020)

"Por la cual se aprueban las solicitudes presentadas en el marco de lo autorizado por el Concejo de Bogotá en el artículo 78 del Acuerdo Distrital No. 645 de 2016, al cual se le dio continuidad en el Plan de Desarrollo Distrital 761 de 2020 y de lo reglamentado en el Decreto Distrital 068 de 2019, que modifica el Decreto Distrital 351 de 2017"

Que, con la presentación de las solicitudes, los beneficiarios definidos en el artículo 2 del Decreto Distrital 351 de 2017, modificado por el artículo 2 del Decreto 068 de 2019 aceptaron recibir, previo cumplimiento del procedimiento adoptado y obligaciones adquiridas, un único desembolso contenido en la Tabla de Valores de la Resolución 405 de 2017, modificada por la Resolución 082 de 2019 de TRANSMILENIO S.A. Lo anterior, con base en el plazo, incentivo, ajuste o disminución que corresponda de acuerdo con la fecha de postulación y el grupo al que pertenezcan. Para los vehículos pertenecientes al grupo 5 en modalidad de venta, el ente gestor realizará el reconocimiento con base en el certificado expedido por el concesionario. Frente a este grupo de propietarios que hayan recibido algún tipo de anticipo, se tiene que TRANSMILENIO S.A. desembolsará el valor faltante en concordancia con la certificación expedida.

Que de acuerdo con el numeral 8 del artículo 4 del Decreto 351 de 2017, modificado por el artículo 3 del Decreto 068 de 2019, el postulante debe estar reconocido como acreedor en relación con obligaciones derivadas de la Proforma 6B en los procesos de liquidación de COOBUS S.A.S., EGOBUS S.A.S. y TRANZIT S.A.S. que adelanta la Superintendencia de Sociedades. El postulante debe demostrar que efectivamente goza de la condición de rentista de quinta categoría dentro de estos procesos, allegando a TRANSMILENIO S.A. los documentos que así lo certifiquen.

Que en relación con el proceso de reorganización al cual fue admitida la Empresa de Transporte Zonal Integrado S.A.S, TRANZIT S.A.S. por parte de la Superintendencia de Sociedades, el 13 de marzo de 2017 mediante Auto 400-005940, cuyo objeto fue la corrección de las deficiencias en la capacidad operativa y la efectiva prestación del servicio de movilidad en la ciudad, en virtud de lo establecido en la cláusula tercera del contrato de concesión número 11, así como el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas con los propietarios de vehículos del sistema público convencional.

Que de conformidad con el auto emitido por la Superintendencia de Sociedades 400-005399 a través del cual se concluye el proceso de reorganización y se decreta la liquidación por adjudicación en cumplimiento del artículo 37 de la ley 1116 de 2006 de la empresa de Transporte Zonal Integrado S.AS, TRANSMILENIO S.A da por terminado el contrato de concesión número 11 suscrito a partir del





(30 de octubre de 2020)

"Por la cual se aprueban las solicitudes presentadas en el marco de lo autorizado por el Concejo de Bogotá en el artículo 78 del Acuerdo Distrital No. 645 de 2016, al cual se le dio continuidad en el Plan de Desarrollo Distrital 761 de 2020 y de lo reglamentado en el Decreto Distrital 068 de 2019, que modifica el Decreto Distrital 351 de 2017"

proceso licitatorio 004 de 2010 referente a la operación del Sistema Integrado de Transporte Público en la ciudad de Bogotá D.C.

Que según las disposiciones normativas del Decreto 351 de 2017, modificado por el Decreto 068 de 2019, se contemplan los siguientes grupos de beneficiarios: i) propietarios Vinculados al SITP por conducto de concesiones no vigentes, cuyos vehículos perdieron o perderán vida útil hasta el 31 de diciembre de 2031; ii) propietarios vinculados al SITP por medio de concesiones que se terminen, de manera anticipada, con posterioridad al 1 de enero de 2018. En ese sentido, los propietarios vinculados a TRANZIT hacen parte del grupo de propietarios/beneficiarios contemplados dentro del supuesto del parágrafo 1 del artículo 6 del Decreto 068, en consonancia con los numerales 2,3 y 4 del artículo 4 del mencionado Decreto, por lo que la aprobación de las solicitudes válidas presentadas se ajusta a la normativa vigente.

Que el artículo 7 de la Resolución No. 405 de 2017 ordenó a la Subgerencia de Atención al Usuario y Comunicaciones publicar en un diario de amplia circulación la lista de las solicitudes válidas presentadas, lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5 del Artículo 13 del Decreto Distrital 351 de 2017.

Que, en cumplimiento de lo anterior, se publicaron en diarios de amplia circulación los respectivos edictos de objeciones contentivos de las listas de las solicitudes presentadas, dando un término de diez (10) días hábiles para que terceros interesados presentaran cualquier tipo de objeción fundada con respecto al eventual desembolso que asuma el Distrito Capital.

Que los artículos 4.2 y 6 de la Resolución No. 405 de 2017, modificados por los artículos 4.2 y 6 de la Resolución No. 082 de 2019 disponen que la Subgerencia Técnica y de Servicios es la encargada de certificar la vinculación de cada vehículo al SITP.

Que mediante los memorandos internos No. **2020-80400-CI-43040** y **2020-80400-CI-44146** la Subgerencia Técnica y de Servicios certificó la vinculación al SITP de ciento treinta y ocho (138)





(30 de octubre de 2020)

"Por la cual se aprueban las solicitudes presentadas en el marco de lo autorizado por el Concejo de Bogotá en el artículo 78 del Acuerdo Distrital No. 645 de 2016, al cual se le dio continuidad en el Plan de Desarrollo Distrital 761 de 2020 y de lo reglamentado en el Decreto Distrital 068 de 2019, que modifica el Decreto Distrital 351 de 2017"

solicitudes de COOBUS y EGOBUS treinta y dos (32) de TRANZIT, las cuales se aprueban en la parte resolutiva de la presente Resolución, una vez efectuada la revisión de la documentación presentada de conformidad con el artículo 8 de la Resolución No. 405 de 2017, modificado por el artículo 7 de la Resolución 082 de 2019, de la publicación realizada en el diario de amplia circulación, así como del cumplimiento de los requisitos dispuestos en el artículo 78 del Plan Distrital de Desarrollo y del Decreto Distrital 351 de 2017.

Que los propietarios de vehículos con vida útil remanente manifestaron de forma expresa su voluntad de ser parte del procedimiento del Decreto 068 de 2019, motivo por el cual se procedió a dar trámite al estudio de solicitud de reconocimiento de estos vehículos.

Que el artículo 10 de la Resolución No. 405 de 2017 estableció que la FORMALIZACIÓN DE LA OBLIGACIÓN A CARGO DEL DISTRITO. (...) TRANSMILENIO S.A. celebrará, en nombre del Distrito Capital, con el propietario beneficiario el acuerdo de voluntades que contenga el reconocimiento a cargo del Distrito Capital, así mismo se especificará que el propietario beneficiario se entiende desvinculado del Sistema y a paz y salvo por todo concepto respecto de este en lo relativo al Distrito Capital y sus entidades descentralizadas, especialmente TRANSMILENIO S.A. (Subrayado por fuera del texto).

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 6 del Decreto 351 de 2017 y el artículo 10 de la Resolución No. 405 de 2017 la formalización de la obligación a cargo del Distrito se dará conforme a un acuerdo de voluntades entre los beneficiarios y TRANSMILENIO S.A., que contenga el reconocimiento a cargo del Distrito Capital.

Que la suscripción del acuerdo de voluntades contendrá el valor del desembolso a realizar, de acuerdo con la cifra que certifique la Subgerencia Jurídica, en consonancia con el Parágrafo 1 del Artículo 4.3 de la Resolución 182 de 2020 modificatoria de la Resolución 082 de 2019.





(30 de octubre de 2020)

"Por la cual se aprueban las solicitudes presentadas en el marco de lo autorizado por el Concejo de Bogotá en el artículo 78 del Acuerdo Distrital No. 645 de 2016, al cual se le dio continuidad en el Plan de Desarrollo Distrital 761 de 2020 y de lo reglamentado en el Decreto Distrital 068 de 2019, que modifica el Decreto Distrital 351 de 2017"

Que para el caso de los vehículos que registran una prenda en el certificado de tradición, se les solicitó a los propietarios aportar el paz y salvo expedido por el acreedor prendario. Frente a estos casos, se aprobará la autorización de desembolso, condicionándolo a la desintegración del vehículo, de conformidad con el artículo 2 del Decreto 351 de 2017, modificado por el artículo 2 del Decreto 068 de 2019 y los artículos 12 modificado por el artículo 9 de la Resolución 082 de 2019 y 13 de la Resolución 405 de 2017 de TRANSMILENIO S.A.

Que los vehículos con vida útil remanente aprobados en la presente resolución, cuentan con concepto técnico favorable y, fueron postulados de manera voluntaria por sus propietarios; esta aprobación no se establece con un llamado oficial por parte de la entidad sino por presentación de la solicitud de reconocimiento por manifestación expresa y voluntaria del propietario.

Que según lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 4 del Decreto 068 de 2019, el orden de asignación de los recursos se cumplirá en función de la presentación de solicitudes de reconocimiento válidas y la disponibilidad de recursos. En la misma línea y de conformidad con el alto número de postulaciones de vehículos que presentan limitaciones en la propiedad, se procede a aprobar dichas solicitudes, con el fin de facilitar así el levantamiento de la limitación. Siendo así, toda vez que la prenda es el único impedimento para el cumplimiento de los criterios de aprobación pendiente en tales postulaciones, el desembolso queda sujeto a la condición resolutoria de la presentación del certificado de tradición sin limitaciones, en un término no superior a noventa (90) días calendario posteriores a la firma del respectivo acuerdo de voluntades

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar las solicitudes presentadas en el marco de lo autorizado por el Concejo de Bogotá D.C. y de lo dispuesto tanto en el Decreto Distrital 068 de 2019, modificatorio del Decreto 351 de 2017, como en la Resolución 082 de 2019, modificatoria de la Resolución 405 de 2017





(30 de octubre de 2020)

"Por la cual se aprueban las solicitudes presentadas en el marco de lo autorizado por el Concejo de Bogotá en el artículo 78 del Acuerdo Distrital No. 645 de 2016, al cual se le dio continuidad en el Plan de Desarrollo Distrital 761 de 2020 y de lo reglamentado en el Decreto Distrital 068 de 2019, que modifica el Decreto Distrital 351 de 2017"

de TRANSMILENIO S.A., especialmente a lo establecido en el artículo 7 de la Resolución 082 de 2019.

No.	PLACA	CATEGORÍA	APLICACIÓN	FECHA POSTULACIÓN	CONCESIONARIO	PUBLICACIÓN OBJECIONES	CASO DECRETO 068/19	VENCIMIENTO VIDA ÚTIL	EDICTO DE CONVOCATORIA
1346	SHA835	CATEGORIA 3	INCENTIVO	21/03/2019	EGOBUS	29/04/2019	Caso 4	5/12/2017	3/03/2019
1347	SGH081	CATEGORIA 3	INCENTIVO	26/03/2019	EGOBUS	24/05/2019 18/09/2020	Caso 4	20/09/2013	3/03/2019
1348	SHE727	CATEGORIA 3	INCENTIVO	8/04/2019	EGOBUS	24/05/2019 17/03/2020 18/09/2020	Caso 4	23/03/2019	27/06/2019
1349	SGT618	CATEGORIA 3	AJUSTE	28/05/2019	EGOBUS	28/06/2019	Caso 4	14/11/2015	3/03/2019
1350	SIG736	CATEGORIA 3	INCENTIVO	8/11/2019	COOBUS	20/12/2019	Caso 4	31/07/2022	NO APLICA
1351	SHH893	CATEGORIA 3	INCENTIVO	20/01/2020	EGOBUS	31/01/2020	Caso 4	7/03/2020	20/12/2019
1352	VDE561	CATEGORIA 3	INCENTIVO	2/03/2020	COOBUS	17/03/2020	Caso 4	12/05/2024	NO APLICA
1353	SIH102	CATEGORIA 3	INCENTIVO	2/03/2020	COOBUS	17/03/2020	Caso 4	13/09/2022	NO APLICA
1354	SIC198	CATEGORIA 3	INCENTIVO	30/04/2020	COOBUS	5/06/2020	Caso 4	21/06/2022	NO APLICA
1355	SHM227	CATEGORIA 3	INCENTIVO	7/05/2020	EGOBUS	5/06/2020	Caso 4	13/01/2021	NO APLICA
1356	SHJ615	CATEGORIA 3	INCENTIVO	7/05/2020	EGOBUS	5/06/2020	Caso 4	27/07/2020	21/07/2020
1357	SIE115	CATEGORIA 3	INCENTIVO	12/05/2020	COOBUS	5/06/2020	Caso 4	5/07/2022	NO APLICA
1358	VDJ614	CATEGORIA 3	INCENTIVO	15/05/2020	EGOBUS	5/06/2020	Caso 4	12/10/2024	NO APLICA
1359	VDD825	CATEGORIA 3	INCENTIVO	21/05/2020	EGOBUS	5/06/2020	Caso 4	26/04/2024	NO APLICA
1360	VFA114	CATEGORIA 3	INCENTIVO	21/05/2020	EGOBUS	5/06/2020	Caso 4	22/05/2029	NO APLICA
1361	SIO425	CATEGORIA 3	INCENTIVO	21/05/2020	EGOBUS	5/06/2020	Caso 4	27/06/2023	NO APLICA
1362	SIG966	CATEGORIA 3	AJUSTE	19/05/2020	EGOBUS	5/06/2020	Caso 4	10/12/2022	3/03/2019
1363	SHL143	CATEGORIA 3	INCENTIVO	27/05/2020	EGOBUS	5/06/2020	Caso 4	8/11/2020	NO APLICA





(30 de octubre de 2020)

"Por la cual se aprueban las solicitudes presentadas en el marco de lo autorizado por el Concejo de Bogotá en el artículo 78 del Acuerdo Distrital No. 645 de 2016, al cual se le dio continuidad en el Plan de Desarrollo Distrital 761 de 2020 y de lo reglamentado en el Decreto Distrital 068 de 2019, que modifica el Decreto Distrital 351 de 2017"

No.	PLACA	CATEGORÍA	APLICACIÓN	FECHA POSTULACIÓN	CONCESIONARIO	PUBLICACIÓN OBJECIONES	CASO DECRETO 068/19	VENCIMIENTO VIDA ÚTIL	EDICTO DE CONVOCATORIA
1364	SIJ415	CATEGORIA 3	INCENTIVO	27/05/2020	EGOBUS	5/06/2020	Caso 4	13/01/2023	NO APLICA
1365	SHN177	CATEGORIA 3	INCENTIVO	28/05/2020	COOBUS	5/06/2020	Caso 4	26/04/2021	NO APLICA
1366	SIC181	CATEGORIA 3	INCENTIVO	22/05/2020	EGOBUS	5/06/2020 22/07/2020	Caso 4	28/12/2021	NO APLICA
1367	SIS142	CATEGORIA 3	INCENTIVO	2/06/2020	COOBUS	22/07/2020	Caso 4	26/11/2023	NO APLICA
1368	SIH535	CATEGORIA 3	INCENTIVO	5/06/2020	EGOBUS	22/07/2020	Caso 4	5/09/2022	NO APLICA
1369	SHN325	CATEGORIA 3	INCENTIVO	5/06/2020	COOBUS	22/07/2020	Caso 4	24/05/2021	NO APLICA
1370	VEX282	CATEGORIA 3	INCENTIVO	5/06/2020	COOBUS	22/07/2020	Caso 4	26/01/2029	NO APLICA
1371	VDS595	CATEGORIA 3	INCENTIVO	8/06/2020	EGOBUS	22/07/2020	Caso 4	15/04/2026	NO APLICA
1372	VEX686	CATEGORIA 3	INCENTIVO	8/06/2020	EGOBUS	22/07/2020	Caso 4	14/05/2029	NO APLICA
1373	SIB291	CATEGORIA 3	INCENTIVO	9/06/2020	COOBUS	22/07/2020	Caso 4	12/09/2021	21/07/2020
1374	SIB778	CATEGORIA 3	INCENTIVO	10/06/2020	COOBUS	22/07/2020	Caso 4	14/11/2021	6/08/2020
1375	VEY216	CATEGORIA 3	INCENTIVO	11/06/2020	EGOBUS	22/07/2020	Caso 4	9/03/2029	NO APLICA
1376	SHK298	CATEGORIA 3	INCENTIVO	17/06/2020	COOBUS	22/07/2020	Caso 4	31/08/2020	21/07/2020
1377	SIB416	CATEGORIA 3	INCENTIVO	18/06/2020	COOBUS	22/07/2020	Caso 4	25/09/2021	6/08/2020
1378	SIE565	CATEGORIA 3	INCENTIVO	19/06/2020	COOBUS	22/07/2020	Caso 4	2/05/2022	NO APLICA
1379	VDA781	CATEGORIA 3	INCENTIVO	19/06/2020	COOBUS	22/07/2020	Caso 4	4/12/2023	NO APLICA
1380	SHL653	CATEGORIA 3	INCENTIVO	19/06/2020	EGOBUS	22/07/2020	Caso 4	29/12/2020	6/08/2020
1381	VDE379	CATEGORIA 3	INCENTIVO	25/06/2020	COOBUS	22/07/2020	Caso 4	27/05/2024	NO APLICA
1382	SIO638	CATEGORIA 3	INCENTIVO	25/06/2020	COOBUS	22/07/2020	Caso 4	20/06/2023	NO APLICA
1383	VEW355	CATEGORIA 3	INCENTIVO	26/06/2020	COOBUS	22/07/2020	Caso 4	30/12/2028	NO APLICA
1384	VFE104	CATEGORIA 3	INCENTIVO	30/06/2020	EGOBUS	6/08/2020	Caso 4	13/12/2029	NO APLICA
1385	SIN455	CATEGORIA 3	INCENTIVO	30/06/2020	COOBUS	6/08/2020	Caso 4	11/04/2023	NO APLICA





(30 de octubre de 2020)

"Por la cual se aprueban las solicitudes presentadas en el marco de lo autorizado por el Concejo de Bogotá en el artículo 78 del Acuerdo Distrital No. 645 de 2016, al cual se le dio continuidad en el Plan de Desarrollo Distrital 761 de 2020 y de lo reglamentado en el Decreto Distrital 068 de 2019, que modifica el Decreto Distrital 351 de 2017"

No.	PLACA	CATEGORÍA	APLICACIÓN	FECHA POSTULACIÓN	CONCESIONARIO	PUBLICACIÓN OBJECIONES	CASO DECRETO 068/19	VENCIMIENTO VIDA ÚTIL	EDICTO DE CONVOCATORIA
1386	SMY437	CATEGORIA 3	INCENTIVO	3/07/2020	EGOBUS	6/08/2020	Caso 4	26/04/2030	NO APLICA
1387	VFA111	CATEGORIA 3	INCENTIVO	3/07/2020	EGOBUS	6/08/2020	Caso 4	11/06/2029	NO APLICA
1388	SIC391	CATEGORIA 3	INCENTIVO	3/07/2020	COOBUS	6/08/2020	Caso 4	20/02/2022	NO APLICA
1389	SHL509	CATEGORIA 3	INCENTIVO	3/07/2020	EGOBUS	6/08/2020	Caso 4	1/12/2020	6/08/2020
1390	VDN659	CATEGORIA 3	INCENTIVO	6/07/2020	EGOBUS	6/08/2020	Caso 4	7/07/2025	NO APLICA
1391	SHL157	CATEGORIA 3	INCENTIVO	13/07/2020	COOBUS	6/08/2020	Caso 4	18/12/2020	21/07/2020
1392	SIF061	CATEGORIA 3	INCENTIVO	13/07/2020	EGOBUS	6/08/2020	Caso 4	28/11/2022	NO APLICA
1393	VFB300	CATEGORIA 3	INCENTIVO	13/07/2020	EGOBUS	6/08/2020	Caso 4	10/07/2029	NO APLICA
1394	SIP184	CATEGORIA 3	INCENTIVO	16/07/2020	COOBUS	6/08/2020	Caso 4	4/07/2023	NO APLICA
1395	VDE163	CATEGORIA 3	INCENTIVO	16/07/2020	COOBUS	6/08/2020	Caso 4	26/04/2024	NO APLICA
1396	SID444	CATEGORIA 3	INCENTIVO	21/07/2020	COOBUS	6/08/2020	Caso 4	12/02/2022	NO APLICA
1397	SHL398	CATEGORIA 3	INCENTIVO	22/07/2020	COOBUS	6/08/2020	Caso 4	5/12/2020	6/08/2020
1398	SID520	CATEGORIA 3	INCENTIVO	23/07/2020	COOBUS	6/08/2020	Caso 4	28/02/2022	NO APLICA
1399	SHJ797	CATEGORIA 3	INCENTIVO	23/07/2020	EGOBUS	6/08/2020	Caso 4	28/09/2020	21/07/2020
1400	SHJ795	CATEGORIA 3	INCENTIVO	23/07/2020	EGOBUS	6/08/2020	Caso 4	24/08/2020	21/07/2020
1401	VEW512	CATEGORIA 3	INCENTIVO	24/07/2020	EGOBUS	6/08/2020	Caso 4	29/12/2028	NO APLICA
1402	VEX539	CATEGORIA 3	INCENTIVO	24/07/2020	EGOBUS	6/08/2020	Caso 4	13/03/2029	NO APLICA
1403	SMS606	CATEGORIA 3	INCENTIVO	29/07/2020	EGOBUS	18/09/2020	Caso 4	15/02/2030	NO APLICA
1404	SIO680	CATEGORIA 3	INCENTIVO	29/07/2020	EGOBUS	18/09/2020	Caso 4	18/07/2023	NO APLICA
1405	SIC678	CATEGORIA 3	INCENTIVO	30/07/2020	COOBUS	18/09/2020	Caso 4	20/12/2021	6/08/2020
1406	SHL068	CATEGORIA 3	INCENTIVO	31/07/2020	EGOBUS	18/09/2020	Caso 4	1/11/2020	6/08/2020
1407	SHM116	CATEGORIA 3	INCENTIVO	3/08/2020	COOBUS	18/09/2020	Caso 4	2/02/2021	6/08/2020
1408	SHM170	CATEGORIA 3	INCENTIVO	3/08/2020	COOBUS	18/09/2020	Caso 4	7/02/2021	6/08/2020





(30 de octubre de 2020)

"Por la cual se aprueban las solicitudes presentadas en el marco de lo autorizado por el Concejo de Bogotá en el artículo 78 del Acuerdo Distrital No. 645 de 2016, al cual se le dio continuidad en el Plan de Desarrollo Distrital 761 de 2020 y de lo reglamentado en el Decreto Distrital 068 de 2019, que modifica el Decreto Distrital 351 de 2017"

No.	PLACA	CATEGORÍA	APLICACIÓN	FECHA POSTULACIÓN	CONCESIONARIO	PUBLICACIÓN OBJECIONES	CASO DECRETO 068/19	VENCIMIENTO VIDA ÚTIL	EDICTO DE CONVOCATORIA
1409	SIA047	CATEGORIA 3	INCENTIVO	4/08/2020	EGOBUS	18/09/2020	Caso 4	6/06/2021	6/08/2020
1410	VDF613	CATEGORIA 3	INCENTIVO	4/08/2020	EGOBUS	18/09/2020	Caso 4	3/08/2024	NO APLICA
1411	SHL508	CATEGORIA 3	INCENTIVO	5/08/2020	EGOBUS	18/09/2020	Caso 4	13/12/2020	6/08/2020
1412	SHM160	CATEGORIA 3	INCENTIVO	5/08/2020	COOBUS	18/09/2020	Caso 4	5/02/2021	6/08/2020
1413	VDF402	CATEGORIA 3	INCENTIVO	5/08/2020	COOBUS	18/09/2020	Caso 4	6/07/2024	NO APLICA
1414	SIH618	CATEGORIA 3	INCENTIVO	11/08/2020	EGOBUS	18/09/2020	Caso 4	26/09/2022	NO APLICA
1415	SIC865	CATEGORIA 3	INCENTIVO	18/08/2020	COOBUS	18/09/2020	Caso 4	31/01/2022	NO APLICA
1416	VDE366	CATEGORIA 3	INCENTIVO	18/08/2020	COOBUS	18/09/2020	Caso 4	24/04/2024	NO APLICA
1417	VFB443	CATEGORIA 3	INCENTIVO	19/08/2020	COOBUS	18/09/2020	Caso 4	27/08/2029	NO APLICA
1418	SHJ218	CATEGORIA 3	INCENTIVO	19/08/2020	EGOBUS	18/09/2020	Caso 4	30/05/2020	20/12/2019
1419	SIG032	CATEGORIA 3	INCENTIVO	19/08/2020	COOBUS	18/09/2020	Caso 4	27/06/2022	NO APLICA
1420	SHN056	CATEGORIA 3	INCENTIVO	21/08/2020	EGOBUS	18/09/2020	Caso 4	11/04/2021	6/08/2020
1421	SIB976	CATEGORIA 3	INCENTIVO	24/08/2020	COOBUS	18/09/2020	Caso 4	12/12/2021	6/08/2020
1422	SIA719	CATEGORIA 3	INCENTIVO	25/08/2020	EGOBUS	18/09/2020	Caso 4	2/08/2021	6/08/2020
1423	SHJ344	CATEGORIA 3	INCENTIVO	25/08/2020	EGOBUS	18/09/2020	Caso 4	25/10/2020	6/08/2020
1424	SHN290	CATEGORIA 3	INCENTIVO	25/08/2020	COOBUS	18/09/2020	Caso 4	2/05/2021	6/08/2020
1425	SIB088	CATEGORIA 3	INCENTIVO	25/08/2020	COOBUS	18/09/2020	Caso 4	23/08/2021	6/08/2020
1426	SIA038	CATEGORIA 3	INCENTIVO	26/08/2020	EGOBUS	18/09/2020	Caso 4	20/06/2021	6/08/2020
1427	SIQ842	CATEGORIA 3	INCENTIVO	28/08/2020	EGOBUS	18/09/2020	Caso 4	5/09/2023	NO APLICA
1428	SIP764	CATEGORIA 3	INCENTIVO	28/08/2020	COOBUS	18/09/2020	Caso 4	9/08/2023	NO APLICA
1429	VEZ111	CATEGORIA 3	INCENTIVO	31/08/2020	COOBUS	18/09/2020	Caso 4	23/04/2029	NO APLICA
1430	SIA715	CATEGORIA 3	INCENTIVO	31/08/2020	COOBUS	18/09/2020	Caso 4	21/08/2021	6/08/2020
1431	SIP303	CATEGORIA 3	INCENTIVO	1/09/2020	COOBUS	18/09/2020	Caso 4	1/07/2023	NO APLICA





(30 de octubre de 2020)

"Por la cual se aprueban las solicitudes presentadas en el marco de lo autorizado por el Concejo de Bogotá en el artículo 78 del Acuerdo Distrital No. 645 de 2016, al cual se le dio continuidad en el Plan de Desarrollo Distrital 761 de 2020 y de lo reglamentado en el Decreto Distrital 068 de 2019, que modifica el Decreto Distrital 351 de 2017"

No.	PLACA	CATEGORÍA	APLICACIÓN	FECHA POSTULACIÓN	CONCESIONARIO	PUBLICACIÓN OBJECIONES	CASO DECRETO 068/19	VENCIMIENTO VIDA ÚTIL	EDICTO DE CONVOCATORIA
1432	SIC253	CATEGORIA 3	INCENTIVO	2/09/2020	EGOBUS	18/09/2020	Caso 4	24/12/2021	6/08/2020
1433	SHL684	CATEGORIA 3	INCENTIVO	2/09/2020	COOBUS	18/09/2020	Caso 4	29/12/2020	6/08/2020
1434	SIB575	CATEGORIA 3	INCENTIVO	4/09/2020	EGOBUS	18/09/2020	Caso 4	10/10/2021	6/08/2020
1435	VFC732	CATEGORIA 3	INCENTIVO	4/09/2020	COOBUS	18/09/2020	Caso 4	14/10/2029	NO APLICA
1436	SHN221	CATEGORIA 3	INCENTIVO	7/09/2020	EGOBUS	18/09/2020	Caso 4	28/04/2021	6/08/2020
1437	SHM451	CATEGORIA 3	INCENTIVO	7/09/2020	COOBUS	18/09/2020	Caso 4	26/02/2021	6/08/2020
1438	SIC231	CATEGORIA 3	INCENTIVO	7/09/2020	EGOBUS	18/09/2020	Caso 4	5/12/2021	6/08/2020
1439	SHJ841	CATEGORIA 3	INCENTIVO	9/01/2020	TRANZIT	31/01/2020 18/09/2020	Caso 4	12/07/2020	NO APLICA
1440	SHJ265	CATEGORIA 3	INCENTIVO	15/01/2020	TRANZIT	31/01/2020	Caso 4	23/05/2020	20/12/2019
1441	SHH454	CATEGORIA 3	INCENTIVO	16/01/2020	TRANZIT	31/01/2020	Caso 4	26/01/2020	20/12/2019
1442	SHH663	CATEGORIA 3	AJUSTE	3/02/2020	TRANZIT	17/03/2020 06/05/2020	Caso 4	2/03/2020	20/12/2019
1443	SHJ780	CATEGORIA 3	INCENTIVO	21/05/2020	TRANZIT	5/06/2020	Caso 4	6/07/2020	21/07/2020
1444	SIC295	CATEGORIA 3	INCENTIVO	22/05/2020	TRANZIT	5/06/2020	Caso 4	26/12/2021	NO APLICA
1445	SHL028	CATEGORIA 3	INCENTIVO	3/06/2020	TRANZIT	22/07/2020	Caso 4	3/11/2020	NO APLICA
1446	SHK128	CATEGORIA 3	INCENTIVO	3/06/2020	TRANZIT	22/07/2020	Caso 4	22/08/2020	21/07/2020
1447	SIA946	CATEGORIA 3	INCENTIVO	11/06/2020	TRANZIT	22/07/2020	Caso 4	12/10/2021	6/08/2020
1448	SHJ907	CATEGORIA 3	INCENTIVO	26/06/2020	TRANZIT	22/07/2020	Caso 4	27/07/2020	21/07/2020
1449	SIA392	CATEGORIA 3	INCENTIVO	22/07/2020	TRANZIT	6/08/2020	Caso 4	6/07/2021	6/08/2020
1450	SIC031	CATEGORIA 3	INCENTIVO	23/07/2020	TRANZIT	6/08/2020	Caso 4	15/11/2021	6/08/2020
1451	SHK539	CATEGORIA 3	INCENTIVO	23/07/2020	TRANZIT	6/08/2020	Caso 4	22/09/2020	21/07/2020
1452	SIB888	CATEGORIA 3	INCENTIVO	23/07/2020	TRANZIT	6/08/2020	Caso 4	15/11/2021	6/08/2020





(30 de octubre de 2020)

"Por la cual se aprueban las solicitudes presentadas en el marco de lo autorizado por el Concejo de Bogotá en el artículo 78 del Acuerdo Distrital No. 645 de 2016, al cual se le dio continuidad en el Plan de Desarrollo Distrital 761 de 2020 y de lo reglamentado en el Decreto Distrital 068 de 2019, que modifica el Decreto Distrital 351 de 2017"

No.	PLACA	CATEGORÍA	APLICACIÓN	FECHA POSTULACIÓN	CONCESIONARIO	PUBLICACIÓN OBJECIONES	CASO DECRETO 068/19	VENCIMIENTO VIDA ÚTIL	EDICTO DE CONVOCATORIA
1453	SHJ803	CATEGORIA 3	INCENTIVO	29/07/2020	TRANZIT	18/09/2020	Caso 4	22/08/2020	21/07/2020
1454	SHK369	CATEGORIA 3	INCENTIVO	4/08/2020	TRANZIT	18/09/2020	Caso 4	12/09/2020	21/07/2020
1455	SHN208	CATEGORIA 3	INCENTIVO	4/08/2020	TRANZIT	18/09/2020	Caso 4	25/04/2021	6/08/2020
1456	SHN172	CATEGORIA 3	INCENTIVO	10/08/2020	TRANZIT	18/09/2020	Caso 4	2/05/2021	6/08/2020
1457	SHL202	CATEGORIA 3	INCENTIVO	11/08/2020	TRANZIT	18/09/2020	Caso 4	3/11/2020	6/08/2020
1458	SIC221	CATEGORIA 3	INCENTIVO	11/08/2020	TRANZIT	18/09/2020	Caso 4	10/12/2021	6/08/2020
1459	SIF630	CATEGORIA 3	INCENTIVO	18/08/2020	TRANZIT	18/09/2020	Caso 4	2/07/2022	NO APLICA
1460	SHL662	CATEGORIA 3	INCENTIVO	20/08/2020	TRANZIT	18/09/2020	Caso 4	3/01/2021	6/08/2020
1461	SIA519	CATEGORIA 3	INCENTIVO	24/08/2020	TRANZIT	18/09/2020	Caso 4	4/09/2021	6/08/2020
1462	SHN723	CATEGORIA 3	INCENTIVO	31/08/2020	TRANZIT	18/09/2020	Caso 4	1/06/2021	6/08/2020
1463	SIA297	CATEGORIA 3	INCENTIVO	7/09/2020	TRANZIT	18/09/2020	Caso 4	4/07/2021	6/08/2020
1464	SHN305	CATEGORIA 3	INCENTIVO	29/07/2020	EGOBUS	18/09/2020	Caso 4	18/05/2021	6/08/2020
1465	SHL013	CATEGORIA 3	INCENTIVO	30/07/2020	EGOBUS	18/09/2020	Caso 4	24/10/2020	6/08/2020
1466	SHL335	CATEGORIA 3	INCENTIVO	30/07/2020	COOBUS	18/09/2020	Caso 4	27/11/2020	6/08/2020
1467	SHM155	CATEGORIA 3	INCENTIVO	31/07/2020	EGOBUS	18/09/2020	Caso 4	31/01/2021	6/08/2020
1468	SIA059	CATEGORIA 3	INCENTIVO	31/07/2020	COOBUS	18/09/2020	Caso 4	23/08/2021	6/08/2020
1469	SIB837	CATEGORIA 3	INCENTIVO	31/07/2020	COOBUS	18/09/2020	Caso 4	14/11/2021	6/08/2020
1470	SIB699	CATEGORIA 3	INCENTIVO	3/08/2020	EGOBUS	18/09/2020	Caso 4	31/10/2021	6/08/2020
1471	SHN692	CATEGORIA 3	INCENTIVO	3/08/2020	COOBUS	18/09/2020	Caso 4	1/06/2021	6/08/2020
1472	SHL965	CATEGORIA 3	INCENTIVO	3/08/2020	COOBUS	18/09/2020	Caso 4	25/01/2021	6/08/2020
1473	SHL654	CATEGORIA 3	INCENTIVO	10/08/2020	COOBUS	18/09/2020	Caso 4	13/12/2020	6/08/2020
1474	SHN496	CATEGORIA 3	INCENTIVO	10/08/2020	COOBUS	18/09/2020	Caso 4	17/07/2021	6/08/2020
1475	SIA217	CATEGORIA 3	INCENTIVO	10/08/2020	EGOBUS	18/09/2020	Caso 4	20/06/2021	6/08/2020





(30 de octubre de 2020)

"Por la cual se aprueban las solicitudes presentadas en el marco de lo autorizado por el Concejo de Bogotá en el artículo 78 del Acuerdo Distrital No. 645 de 2016, al cual se le dio continuidad en el Plan de Desarrollo Distrital 761 de 2020 y de lo reglamentado en el Decreto Distrital 068 de 2019, que modifica el Decreto Distrital 351 de 2017"

No.	PLACA	CATEGORÍA	APLICACIÓN	FECHA POSTULACIÓN	CONCESIONARIO	PUBLICACIÓN OBJECIONES	CASO DECRETO 068/19	VENCIMIENTO VIDA ÚTIL	EDICTO DE CONVOCATORIA
1476	SIA569	CATEGORIA 3	INCENTIVO	10/08/2020	COOBUS	18/09/2020	Caso 4	17/08/2021	6/08/2020
1477	SHM707	CATEGORIA 3	INCENTIVO	11/08/2020	EGOBUS	18/09/2020	Caso 4	13/03/2021	6/08/2020
1478	SHM797	CATEGORIA 3	INCENTIVO	11/08/2020	COOBUS	18/09/2020	Caso 4	10/04/2021	6/08/2020
1479	SHN452	CATEGORIA 3	INCENTIVO	11/08/2020	COOBUS	18/09/2020	Caso 4	4/05/2021	6/08/2020
1480	SIC431	CATEGORIA 3	INCENTIVO	11/08/2020	COOBUS	18/09/2020	Caso 4	26/12/2021	6/08/2020
1481	SHN662	CATEGORIA 3	INCENTIVO	12/08/2020	COOBUS	18/09/2020	Caso 4	5/06/2021	6/08/2020
1482	SIA716	CATEGORIA 3	INCENTIVO	12/08/2020	COOBUS	18/09/2020	Caso 4	2/08/2021	6/08/2020
1483	SIB156	CATEGORIA 3	INCENTIVO	13/08/2020	EGOBUS	18/09/2020	Caso 4	23/08/2021	6/08/2020
1484	SHJ345	CATEGORIA 3	INCENTIVO	19/08/2020	EGOBUS	18/09/2020	Caso 4	8/11/2020	6/08/2020
1485	SHL331	CATEGORIA 3	INCENTIVO	21/08/2020	EGOBUS	18/09/2020	Caso 4	20/11/2020	6/08/2020
1486	SIA888	CATEGORIA 3	INCENTIVO	28/07/2020	TRANZIT	18/09/2020	Caso 4	30/08/2021	6/08/2020
1487	SHN014	CATEGORIA 3	INCENTIVO	30/07/2020	TRANZIT	18/09/2020	Caso 4	18/04/2021	6/08/2020
1488	SHM433	CATEGORIA 3	INCENTIVO	3/08/2020	TRANZIT	18/09/2020	Caso 4	26/02/2021	6/08/2020
1489	SIB286	CATEGORIA 3	INCENTIVO	5/08/2020	TRANZIT	18/09/2020	Caso 4	3/10/2021	6/08/2020
1490	SHM430	CATEGORIA 3	INCENTIVO	10/08/2020	TRANZIT	18/09/2020	Caso 4	16/02/2021	6/08/2020
1491	SHN321	CATEGORIA 3	INCENTIVO	10/08/2020	TRANZIT	18/09/2020	Caso 4	30/04/2021	6/08/2020
1492	SIA521	CATEGORIA 3	INCENTIVO	18/08/2020	TRANZIT	18/09/2020	Caso 4	13/09/2021	6/08/2020
1493	VFB505	CATEGORIA 3	INCENTIVO	13/11/2019	EGOBUS	20/12/2019	Caso 4	4/08/2029	NO APLICA
1494	VFE263	CATEGORIA 3	INCENTIVO	5/05/2020	EGOBUS	5/06/2020 22/07/2020	Caso 4	9/01/2030	NO APLICA
1495	VEP198	CATEGORIA 3	INCENTIVO	5/05/2020	EGOBUS	5/06/2020	Caso 4	8/02/2028	NO APLICA
1496	VFA124	CATEGORIA 3	INCENTIVO	21/05/2020	EGOBUS	5/06/2020	Caso 4	2/06/2029	NO APLICA
1497	VFB089	CATEGORIA 3	INCENTIVO	21/05/2020	EGOBUS	5/06/2020	Caso 4	16/07/2029	NO APLICA





(30 de octubre de 2020)

"Por la cual se aprueban las solicitudes presentadas en el marco de lo autorizado por el Concejo de Bogotá en el artículo 78 del Acuerdo Distrital No. 645 de 2016, al cual se le dio continuidad en el Plan de Desarrollo Distrital 761 de 2020 y de lo reglamentado en el Decreto Distrital 068 de 2019, que modifica el Decreto Distrital 351 de 2017"

No.	PLACA	CATEGORÍA	APLICACIÓN	FECHA POSTULACIÓN	CONCESIONARIO	PUBLICACIÓN OBJECIONES	CASO DECRETO 068/19	VENCIMIENTO VIDA ÚTIL	EDICTO DE CONVOCATORIA
1498	VEB134	CATEGORIA 3	INCENTIVO	27/05/2020	COOBUS	5/06/2020	Caso 4	20/04/2026	NO APLICA
1499	VEX302	CATEGORIA 3	INCENTIVO	27/05/2020	COOBUS	5/06/2020	Caso 4	26/12/2028	NO APLICA
1500	SMY232	CATEGORIA 3	INCENTIVO	5/06/2020	EGOBUS	22/07/2020	Caso 4	14/04/2030	NO APLICA
1501	VEW274	CATEGORIA 3	INCENTIVO	10/06/2020	COOBUS	22/07/2020	Caso 4	12/12/2028	NO APLICA
1502	VFC811	CATEGORIA 3	INCENTIVO	10/06/2020	COOBUS	22/07/2020	Caso 4	20/10/2029	NO APLICA
1503	VEW129	CATEGORIA 3	INCENTIVO	11/06/2020	EGOBUS	22/07/2020	Caso 4	29/12/2028	NO APLICA
1504	VFB903	CATEGORIA 3	INCENTIVO	12/06/2020	EGOBUS	22/07/2020	Caso 4	15/09/2029	NO APLICA
1505	VFA164	CATEGORIA 3	INCENTIVO	17/06/2020	EGOBUS	22/07/2020	Caso 4	28/05/2029	NO APLICA
1506	VFB907	CATEGORIA 3	INCENTIVO	24/06/2020	EGOBUS	22/07/2020	Caso 4	4/09/2029	NO APLICA
1507	SIC826	CATEGORIA 3	INCENTIVO	1/07/2020	EGOBUS	6/08/2020	Caso 4	23/01/2022	NO APLICA
1508	VEL687	CATEGORIA 3	INCENTIVO	28/07/2020	EGOBUS	18/09/2020	Caso 4	15/06/2027	NO APLICA
1509	VES315	CATEGORIA 3	INCENTIVO	13/08/2020	COOBUS	18/09/2020	Caso 4	19/05/2028	NO APLICA
1510	VFA602	CATEGORIA 3	INCENTIVO	14/08/2020	COOBUS	18/09/2020	Caso 4	4/06/2029	NO APLICA
1511	VDR183	CATEGORIA 3	INCENTIVO	18/08/2020	COOBUS	18/09/2020	Caso 4	17/06/2025	NO APLICA
1512	VFA693	CATEGORIA 3	INCENTIVO	20/08/2020	EGOBUS	18/09/2020	Caso 4	7/09/2029	NO APLICA
1513	SIP097	CATEGORIA 3	INCENTIVO	28/08/2020	EGOBUS	18/09/2020	Caso 4	4/07/2023	NO APLICA
1514	SIB554	CATEGORIA 3	INCENTIVO	31/08/2020	EGOBUS	18/09/2020	Caso 4	4/01/2022	NO APLICA
1515	SIE847	CATEGORIA 3	INCENTIVO	4/09/2020	EGOBUS	18/09/2020	Caso 4	11/05/2022	NO APLICA

ARTÍCULO SEGUNDO. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Resolución No. 082 de 2019 de TRANSMILENIO S.A., la Subgerencia de Atención al Usuario y Comunicaciones deberá publicar la presente resolución en la página web de TRANSMILENIO S.A.





(30 de octubre de 2020)

"Por la cual se aprueban las solicitudes presentadas en el marco de lo autorizado por el Concejo de Bogotá en el artículo 78 del Acuerdo Distrital No. 645 de 2016, al cual se le dio continuidad en el Plan de Desarrollo Distrital 761 de 2020 y de lo reglamentado en el Decreto Distrital 068 de 2019, que modifica el Decreto Distrital 351 de 2017"

ARTÍCULO TERCERO. Una vez publicada la presente resolución en la página web de la entidad, la Subgerencia Jurídica podrá suscribir el acuerdo de voluntades entre el propietario del vehículo cuya solicitud se acepta y TRANSMILENIO S.A. en nombre del Distrito Capital.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución se comunicará a la Secretaría Distrital de Movilidad. en su calidad de administrador del Fondo Cuenta de Reorganización del Transporte Colectivo Urbano de Pasajeros en el Distrito Capital, así como a la Secretaría Distrital de Hacienda.

La presente resolución rige a partir de su expedición y publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.,

. RAMÍREZ BUITRAGO FELIPE A

Gerente General

Proyectó: Claudia Pulido Barragán - Contratista Subgerencia Jurídica

Revisó: Natalia Rocio Franco – Contratista Subgerencia Jurídica Andrea Paola Luna – Asesora Grado 1 Gerencia General

Jhonn Haiver Cubillos – Profesional Especializado Subgerencia Técnica y de Servicios

Aprobó:

Julia Rey Bonilla –Subgerente Jurídica Julia (Mar Nicolás Adolfo Correal Huertas – Subgerente Décnico y de Servicios Yolima Pérez Ariza – Subgerente de Atención al Usuario y Comunicaciones

María Fernanda Ortiz Carrascal – Subgerente General Fernanda Offiz C



